

ACUERDO

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, A 16 DIECISEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

El día 13 trece del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte, esta autoridad recibió la queja por comparecencia por parte del ciudadano ENRIQUE Eliminado DOMINGUEZ, en contra de Servidores Públicos Adscritos a Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de Ocotlán, Jalisco. *

En razón a lo anterior y una vez que el C. ENRIQUE Eliminado DOMINGUEZ, se presentó a retirar la queja, toda vez que ha llegado aún acuerdo en beneficio para ambas partes, el cómo denunciante así como a los denunciados, los elementos de Comisaria de la Policía Preventiva, de conformidad a lo establecido por el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas SE ORDENA archivar la presente queja como asunto concluido, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación. *

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 3 fracción XXI, 9 fracción II 10,90, al 100, todos de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.

ATENTAMENTE.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL"
OCOTLÁN, JALISCO; A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

MAESTRA. SANDRA FLORES CERVERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



SFC/mjgp*

Hidalgo No 65 Col. Centro, Ocotlan, Jalisco, Mex. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40